



**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1144 de 2022**

---

---

Carpeta Nº 1479 de 2021

Comisión Especial de innovación,  
ciencia y tecnología

---

---

**COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Creación

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE BIOÉTICA  
DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UDELAR**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 17 de noviembre de 2022

(Sin corregir)

**Preside:** Señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

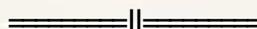
**Miembros:** Señores Representantes Sebastián Cal, Martín Melazzi, Gustavo Olmos  
y señoras Representantes Lilián Galán y Susana Álvarez.

**Invitados:** Por el Ministerio de Salud Pública, doctor Miguel Asqueta, Director  
General de la Salud (DIGESA) y la doctora Carolina Gorgal, Comisión de  
Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud.

Por la Unidad Académica de Bioética de la Facultad de Medicina de la  
UDELAR, doctora Marianela Barcia, Directora.

**Secretaria:** Señora Myriam Lima.

**Prosecretaria:** Señora Margarita Garcés.



**SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología de la Cámara de Senadores envía material sobre la realización de los Seminarios Uruguay China sobre Neurociencias e Inteligencia Artificial. (As. 157.153).

El Ministerio de Relaciones Exteriores envía informe de la Embajada de Uruguay en Finlandia sobre la labor parlamentaria y del Consejo Asesor de Tecnología de ese país, e materia de Estado de Bienestar. (Asunto N° 157161).

—La Comisión da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Salud Pública, integrada por el doctor Miguel Asqueta, director de la Dirección General de la Salud, y la doctora Carolina Gorgal, miembro de la Comisión de Bioética y Calidad, ambos integrantes del Ministerio de Salud Pública.

Como ustedes saben, los invitamos para intercambiar puntos de vista en relación al proyecto de ley que propone la creación de la Comisión Nacional de Bioética.

Dejamos constancia de que este proyecto fue presentado junto con otros legisladores y tiene antecedentes desde hace un buen tiempo, como se señala en la exposición de motivos. No podemos soslayar que el doctor Miguel Asqueta -quien hoy comparece- fue uno de los autores del proyecto presentado inicialmente, hace muchos años; no vamos a decir cuántos. Eso no implica ningún tipo de inhibición para aportar, comentar y hacer las observaciones que corresponda a este nuevo proyecto. Como hemos expresado, simplemente, se pretende actualizar aquella propuesta presentada entre los años 2000- 2005.

Como saben quienes hoy nos acompañan, se trata de un compromiso que el Estado uruguayo contrajo en una Conferencia General de Unesco hace también unos cuantos años. Sobre la conveniencia de tener este espacio de reflexión de bioética no hemos escuchado ningún tipo de objeciones. Simplemente, queremos conformar este espacio de la mejor manera posible y, para ello, hemos invitado al doctor Miguel Asqueta y a la doctora Carolina Gorgal.

**SEÑOR ASQUETA (Miguel).**- Buenos días a las legisladoras, a los legisladores, a las secretarías y demás técnicos.

En esta instancia, comparece institucionalmente el Ministerio de Salud Pública. Por ese motivo, está presente una dirección General: la Dirección General de la Salud. En ella están asentadas las responsabilidades legales en este terreno, que le han conferido sucesivas normas y demás. Me acompaña la doctora Carolina Gorgal, quien además de integrar comisiones, es asesora legal de esta Dirección y del Ministerio. Ella podrá colaborar en cualquier elemento, fundamento o cuestiones legales que puedan suscitarse en los comentarios que vamos a dejar.

Como bien decía el señor presidente, en lo personal pero, en este caso, desde el Ministerio, hay preocupación por que exista una norma emergente de nuestro Parlamento -tendrá el nombre que ustedes dispongan- que refleje la adherencia a compromisos internacionales asumidos por Uruguay -el señor presidente hizo referencia a ellos- y

también a diversos compromisos que tiene el Estado en base a sus propias normas. También debe adherir a compromisos que no son jurídicos, sino éticos y morales, de quienes profundizan en el estudio de la evolución humana, el comportamiento humano y la vida y el asiento del ser humano sobre el planeta. Es poco menos que imprescindible tener en este momento -a casi veintitrés años de iniciado el siglo XXI- ese marco referencial y normativo supra, fundamental, sin el cual es muy compleja, entre otras cosas, la tarea legislativa.

Progresar en normas, adecuar el derecho a la evolución científica y social, a la propia evolución del ser humano en sus diferentes facetas requiere, no solo de un asesoramiento, que los señores y las señoras legisladores tienen, naturalmente. Vaya si felicitamos que en nuestra democracia está todo encima de la mesa. Lo decía el documento emergido el 19 de octubre de 2005, que es la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de Naciones Unidas. En base a ese documento, en nuestro pasaje transitorio por esta Casa -que tanto nos enorgullece- alguna vez comentábamos -como también manifestó el señor presidente- que quienes hemos tenido responsabilidad de legislar -hoy la tienen ustedes- y que además tenemos como un agregado formación científica -uno es médico de profesión-, en aquellos años -ya hace casi veinte- se veía absolutamente inhibido de progresar en la discusión de algunos elementos, si no estaba sobre la mesa el componente bioético principal, como un asesoramiento, un fundamento, como una consulta o una opinión. Casi estoy adelantando alguna postura, no vinculante ni para el legislador ni para otros estamentos del Estado, pero imprescindible.

No nos olvidemos de algo que permanentemente, y en otros ámbitos, reflejamos: quienes estamos aquí sentados somos una especie de primates que hace un millón, un millón y medio de años, evolucionó al *sapiens* que somos ahora. Durante, más o menos, un millón de años, con pocas variaciones, ese primate que evolucionó a humano, se comportó de una forma, obtenía su alimento, saciaba sus necesidades y placeres, vivía en comunidades en una determinada forma. Pero, en los últimos doscientos años, los cambios han sido brutales. En el último siglo o siglo y medio, los avances científicos, tecnológicos -que van acompañados de avances sociales, filosóficos, ideológicos y demás- hacen que sea difícil de abarcar la dimensión por la cual hoy está transitando el ser humano, sencillamente porque algunos temas no existían. Cuando algunos temas no existían en el terreno de la biología, lo social y demás, no se consideraban. Cuando existen, no debemos ser muy lerdos en acompañarlos en los aspectos normativos y jurídicos.

La Declaración Universal decía que había que tener en cuenta los rápidos adelantos de la ciencia y la tecnología que afectan cada vez más nuestra concepción de la vida y la vida propiamente dicha; que ha traído consigo una fuerte demanda para que se dé una respuesta universal a los problemas éticos que plantean esos adelantos. A eso nos referíamos.

También se reconocía que había problemas éticos suscitados por los rápidos adelantos de la ciencia y de sus aplicaciones tecnológicas y esos deben ser examinados teniendo en cuenta no solo el respeto debido a la dignidad de la persona humana, sino también el respeto universal y la observancia a los derechos humanos y las libertades fundamentales. El preámbulo de esa Declaración Universal, a la cual estamos comprometidos, continúa; a quienes transitamos por el terreno científico y técnico nos plantea todos los días dilemas que cada vez requieren más rápidamente de determinadas soluciones.

Para terminar mi introducción, voy a leer el título de los artículos principales de las disposiciones generales y sobre qué versan. Artículo 3º: "Dignidad humana y derechos humanos". Artículo 4º: "Beneficios y efectos nocivos", del propio conocimiento científico, práctica médica y tecnologías conexas. Artículo 5º: "Autonomía y responsabilidad individual". Artículo 6º: "Consentimiento". Artículo 7º: "Personas carentes de capacidad de dar su consentimiento". Podría seguir; es una larga lista.

Queremos transmitir la absoluta y relevante importancia que el Ministerio de Salud Pública da hoy. Nos consta que quienes han sido legisladores o integrantes del Poder Ejecutivo de anteriores Administraciones, también lo pusieron sobre la mesa.

Nosotros fuimos llamados a opinar sobre la creación de la Comisión Nacional de Bioética propuesta en un proyecto presentado en el año 2021. Es el que se ha analizado. Existe, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública y la Dirección General de la Salud, una Comisión Nacional de Bioética y Calidad de la Asistencia; existe una Comisión de Ética de la Investigación; existen asesores diversos. En estos años de la pandemia nos cuidamos mucho. El Ministerio de Salud Pública, además de tener una comisión asesora de expertos médicos, también tuvo otros asesoramientos. Quiero nombrar al profesor doctor Guido Berro, que asesoraba permanentemente no solo en áreas de la medicina legal de la cual es profesor y emérito académico, sino también en estos temas.

Por supuesto que nuestra Comisión Nacional de Bioética ha hecho análisis, nos ha sugerido opiniones y por eso es que hoy, con la doctora Gorgal, comparecemos para transmitir lo que este Ministerio de Salud Pública piensa respecto a este proyecto.

Es un poco fuerte decir que nadie puede estar en contra de la creación de la Comisión Nacional de Bioética, pero en nuestro concepto sería muy difícil escuchar una voz contraria a la creación de esta Comisión. Después se verá cómo está conformado el articulado, la composición y demás.

Es una verdadera asignatura pendiente que tiene nuestro país y el compromiso de crearla emana de su necesidad y, entre otros argumentos, de lo que fue aquí citado como, por ejemplo, los compromisos internacionales.

Queremos reflejar un párrafo que determina que en los Estados se deberían crear, promover y apoyar comités de éticas independientes y pluridisciplinarios en los niveles nacionales, con el propósito de evaluar los problemas éticos y jurídicos en los proyectos de investigación relativos a seres humanos; prestar asesoramiento sobre problemas éticos en contextos clínicos; evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología; formular recomendaciones; contribuir a la preparación de orientaciones sobre las cuestiones que entren en el ámbito de la declaración y fomentar el debate, la educación, la sensibilización y la participación del público en el tema de la bioética.

Quisimos extraer este párrafo fundamental de los documentos internacionales porque creo que acá está condensado gran parte de los cometidos, funciones y ámbitos que tendría un proyecto de este tipo.

La esencia de las comisiones nacionales es tratar las cuestiones éticas relacionadas no solo con la medicina, con las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, sino también con las diversas dimensiones, tanto en lo social, en lo jurídico, en lo ambiental, y podríamos seguir con otros ámbitos porque no es taxativo lo que acabo de mencionar.

Los ámbitos bioéticos, como algunos autores manifiestan, serían verdaderos trampolines para la reflexión ética en un Estado. Destacamos, además -y es nuestra

opinión-, que es el propio Estado el que debe fomentar la creación de los comités independientes, pluridisciplinarios y pluralistas.

Con esto queremos decir que no solo deben venir -como lo vienen- diversas solicitudes e inquietudes desde el ámbito social, organizaciones académicas, científicas y de la sociedad civil, etcétera, sino que debe ser el propio Estado y, de hecho, aplaudimos que el Poder Legislativo esté embarcado en esto.

Además, desde el Ministerio de Salud Pública se aprecia que se estimulen los comités de ética de investigación clínica, los comités de ética asistencial, las comisiones de bioética asistenciales y demás. Estas tres categorías comprenden perspectivas y cometidos diferentes en su especialidad y ámbito de acción.

Acabo de referirme al Comité Ético de Investigación Clínica, al Comité de Bioética Asistencial y a las Comisiones Nacionales de Bioética. Son diferentes ámbitos; tal vez hoy no sea el objetivo profundizar en cada uno de ellos. Cada cual está normatizado, se desprende de diversas normativas actuales y es bueno contar con una entidad supra como esta, sabiendo que existen estos diferentes ámbitos.

Hay algunas cualidades básicas para los integrantes, pero quiero señalar algo que debe ser el verdadero espíritu de quienes lo integran. Me refiero a eso que no existe, que no vemos y que es el espíritu de cuerpo que debe tener un comité de este tipo: rigor lógico, conocimiento profundo y juicios sólidos. Estos tres elementos, rigor lógico, conocimiento profundo en la materia que fuera y juicio sólido son las tres cualidades básicas que extendemos no solo a las personas que los integran, sino a ese espíritu del cuerpo.

Las instalaciones de Comisiones Nacionales de Bioética se remontan a la década del ochenta en diversas partes del mundo, antes de estos últimos compromisos internacionales. Las diversas integraciones son motivo de discusión. Sabemos que el hecho de cómo se integran en diferentes países, culturas y organizaciones políticas puede ser motivo de discusión; puede haber diferencias de enfoque en los caracteres vinculantes o no de los preceptos que emerjan de estas comisiones, de la divulgación de sus informes, de la ubicación y la estructura estatal y de cómo debe ser la conformación, el origen y demás de sus integrantes. Esto que hablamos es historia y es cómo se dispone en otros países. Vamos a analizar qué es lo que querríamos tener los uruguayos en nuestro ordenamiento.

El carácter de independiente, pluridisciplinariedad y pluralismo es un tema fundamental y, por supuesto, en la creación debe haber un acuerdo total con la Constitución de la República y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Bioética.

Un punto fundamental que queremos señalar antes de ir al articulado es que la designación de los miembros va a ser un tema absolutamente fundamental. No es fácil la tarea, porque como va de suyo y el articulado habla de que no haya representantes de instituciones, sociedades, gremios y partidos políticos, también debe recalcarse que no debería haber conflictos de interés. Algún conflicto de interés está vinculado a representar o no a alguna institución, organización y demás, como las que fueron nombradas, pero, repito, que no es taxativo ni limitado; di solo algunos ejemplos.

Quiero mencionar los conflictos de interés que, muchas veces, no corren solo por la pertenencia o no a un grupo filosófico, político, corporativo y demás, sino por otras áreas como estímulos, prebendas, afiliaciones, vínculos laborales actuales o pasados de las personas que los integran. No estamos juzgando; solo estamos poniendo esto encima de

la mesa. En un tema tan árido, tan espinoso y que al final va a tener cierto rigor y un juicio sólido, nos parece indispensable dejarlo reflejado.

No lo dice el articulado, pero ya adelantamos opinión a favor de que una Comisión Nacional de Bioética de este tipo no debería situarse en el Ministerio de Salud Pública. Por tanto, estamos dando en la introducción un apoyo a algunas de las formas que proponen los textos, donde señalan que el ámbito del MSP no sería el adecuado para que se sitúe una Comisión de este tipo. Los legisladores fueron más sabios que esta opinión, pero si en los fundamentos, en los compromisos internacionales, se excede al ámbito sanitario o vinculado a las ciencias de la salud, demás está decir que una Comisión de este tipo no sería el ámbito acotado de un Ministerio, que tiene un cometido específico.

La opinión del ministro de Salud Pública -aunque con algunos aspectos discutibles o con algunas dificultades que pueden ser textuales, semánticas y demás- es que, en líneas generales, todo este articulado es absolutamente corregible. Si no lo fuere, no hay objeciones fundamentales ni consideraciones de fondo -estamos hablando de la generalidad- de parte del Ministerio de Salud Pública.

Pasamos directamente a lo particular en lo que refiere al articulado. Queremos hacer comentarios en cuanto a algunos artículos y le pido a la doctora que me ayude o me haga acotaciones.

Queda claro que de los artículos que no están mencionados -ustedes después van a tener preguntas; estamos abiertos a todas preguntas que nos quieran hacer- no hay objeción, sugerencias, ni enmiendas por parte del Ministerio de Salud Pública.

El artículo 2º lo consideramos adecuado -estamos hablando del texto, no de la filosofía-, pero vamos a hacer comentarios sobre algún inciso en particular.

El literal G) genera alguna duda porque textualmente dice "emitir recomendaciones y elaborar estudios sobre temas que le fueran enviados". Las consideraciones son dos, por supuesto absolutamente enlazadas una con la otra. Comencemos por el final del inciso: "temas que le fueran enviados". ¿Considera el legislador que la Comisión Nacional de Bioética solo debe tratar temas que le fueran enviados? No sé si es clara la pregunta. ¿La Comisión de Bioética solo podrá tratar temas que le fueran enviados? En caso de ser esa la interpretación, el Ministerio considera -si me siguen la línea de razonamiento estoy dando por bueno que la Comisión estudiaría solo temas que le fueran enviados- que debería haber una modificación de ese literal. Tenemos una propuesta con una redacción -uno es muy respetuoso del legislador- que podría ir por el lado de -lo voy a leer textual- estudiar, debatir y elaborar normativas sobre bioética. Se podría actuar de oficio cuando se creen o existan normas que contradigan o afecten a la bioética. Tómelo como un elemento más conceptual que de redacción.

Nos parece que trabajar solo sobre temas que le fueran enviados va a limitar las posibilidades. Voy a poner un ejemplo práctico. Se está discutiendo a nivel internacional -podría ser a nivel nacional o regional- la modificación o no de alguna estructura corporal por avances biológicos, la forma en la que pueden crearse nuevas especies animales. No estoy hablando solo de la salud humana porque no quiero subjetivizar ni decir que esto sea solo en el ser humano; en los años ochenta existió la clonación y todos vimos a aquella ovejita que en el terreno de la producción y demás tuvo sus carriles. Justamente, en la clonación de los vegetales o de las especies animales hay un fuerte contenido bioético que el ser humano ya puede discutir en diversos ámbitos. Imaginemos que eso se esté discutiendo. Si no se envía a la Comisión de Bioética un proyecto formal, una solicitud de opinión o el ejemplo que los legisladores quieran tener en sus mentes, ¿no

debería de oficio una Comisión Nacional de Bioética, integrada por un número de personas idóneas, expertas en diferentes ámbitos, comenzar a estudiar el tema y tenerlo sobre el tapete como Comisión? Esto no lo deberían hacer solo los expertos a título individual, que me consta que lo hacen. Uno es experto en algunos pocos temas -hablo por mí- en ámbitos científicos, y cuando se están discutiendo a nivel internacional, regional o nacional los estudia en profundidad; nadie le da el cometido de hacerlo a menos que integre un órgano.

Creemos que sería bueno que quedara en el articulado que esta Comisión formalmente pudiera -nosotros no podemos decir cuál sería la forma- tomar un tema aunque no le fuera enviado y lo fuera procesando, digiriendo, estudiando y demás.

Un último comentario que avala esto es la resignación. A cierta altura en la cosa pública uno sabe que la evolución tecnológica científica y de los temas sociales que nos comprometen a todos es demasiado rápida comparada con la capacidad de respuesta que a veces se tiene en lo normativo y demás y con las respuestas que dan los Estados.

Por lo tanto, si se comienza formalmente a tratar un tema solo cuando es enviado porque está en el tapete o porque se puso en la agenda pública nacional -o si es en el ámbito legislativo porque algún legislador o partido lo pone-, vamos a llegar tarde casi siempre. No quiero comprometer al señor ministro y al señor subsecretario con esto; esta última reflexión es individual, pero casi que sobrevuela lo que el Ministerio opinó con respecto a poder trabajar algunos temas de oficio.

Queremos recalcar que trabajar un tema de oficio no quiere decir que sobre ese tema se emitan o no determinados dictámenes y demás. Por eso, dejamos a los legisladores la tarea -si es que pueden tomar alguna más- de ponerle "pienso" a esto. Lo que acabo de decir no significa que *motu proprio* las comisiones tomen temas y luego emitan determinadas opiniones y las cuelguen; solo queremos resaltar la trascendental importancia de adelantarse a los sucesos.

Solo teníamos dos comentarios. Uno era por ese literal y habría una propuesta para incluir un literal, pero tengo que remitirme al artículo 3º. El literal propuesto podría ir al artículo 2º. El artículo 3º menciona que serán publicados en el Diario Oficial y deberán ser objeto de la máxima difusión con el apoyo especial de la radiodifusión pública". Si tiene que existir un artículo, nos parece muy bien, pero también podría haber un literal al final del artículo 2º estableciendo que cada producto que emerja de la Comisión Nacional de Bioética deberá ser objeto de la más amplia difusión con apoyo especial de medios públicos. Quizás, la palabra radiodifusión nos suena a que todos los nuevos sistemas de medios de comunicación pueden quedar excluidos, pero como organismo especializado en salud tal vez pecamos de ignorantes; deberían estar comprendidos todos los nuevos medios de redes formales, sociales y demás. Nuestro Ministerio tiene una cuenta oficial en redes sociales y eso se toma como una comunicación válida, por decir algo que nos atañe a nosotros. A veces, vemos que los Estados también utilizan redes sociales -hablo de la representación del Estado como presidentes de la República y demás- para dar ciertas opiniones en redes sociales; por lo tanto, creo que no deberían quedar exentas.

Para que no quede colgado este concepto dejamos una duda en cuanto a si el artículo 3º debería ser modificado en su texto o el artículo 2º tener al final un literal que incluyera "la más amplia difusión" como una competencia de la propia Comisión, pero creo que ese es un terreno del legislador.

En el artículo 3º apoyamos -lo debí decir antes- que los informes no sean vinculantes. Creemos que esto debe ser así: no deben ser vinculantes. La segunda

oración, que habla sobre difusión, debería ser estudiada; incluso puede hasta salir de este artículo y pasar a un literal del anterior.

Creemos que el artículo 4º -no son muchos los artículos en los que tenemos comentarios; ya pasamos la mitad de nuestra exposición- da una orientación muy clara al concepto y al fondo que se quiere transmitir; el contenido también es muy claro cuando dice que todos los miembros actuarán a título personal y con total independencia en el ejercicio de sus funciones. Eso le da un marco muy claro a las personas que integren la Comisión respecto a cuál debe ser su forma de encarar la tarea.

Por supuesto, el Ministerio va a apoyar que su composición sea multidisciplinaria y plural en el más amplio concepto y entendido del término, pero voy a hacer algunas observaciones. La primera oración de este artículo la acabamos de apoyar en cuanto a que tendrá una composición multidisciplinaria y plural, pero termina diciendo "y deberá estar integrada por personas de ambos sexos". No tenemos absolutamente ninguna objeción en el entendido de que acabamos de decir que debe ser multidisciplinaria y plural. Yo dije que la pluralidad hablaba de todos los elementos que hacen a la condición humana: los saberes, las ciencias, las más variadas concepciones ideológicas, filosóficas, políticas, étnicas, de género, sexo y demás; no hacemos ningún tipo de objeción. Nos parece que lo que podría -en condicional- ser revisado es un elemento de la redacción -nos asesoran no solo los asesores legales o en bioética, sino los diferentes técnicos del Ministerio- porque una redacción de este tipo podría -voy a seguir hablando en condicional- leerse al día de hoy como excluyente de alguna comunidad o de alguna condición; no sé bien cómo referirlo en idioma español, pero quiero que se entienda claramente lo que estoy diciendo. Nosotros no somos excluyentes y no queremos que en la redacción final pudiera interpretarse que se puede excluir a algún tipo de comunidad. Consideramos que el concepto "pluralidad" -en concepción del mundo, formación, ideas, sexo, género, profesiones, edades, colores de la piel, etnias, religión, ideología y demás- está suficientemente previsto en el artículo 1º y en el encabezado de este artículo 4º. A veces podría ocurrir que especificar uno de los múltiples aspectos de la pluralidad podría obligar a especificar otros, y quiero que se tenga presente que hablo -y lo voy a seguir haciendo- siempre en condicional; siempre "podría". En definitiva, hay un tema en el final del camino. Estamos hablando del más amplio y máximo respeto a la integración multidisciplinaria plural y de que cada persona va a estar integrando esto desprovista de cualquier mandato o integración a grupos, organizaciones y demás. Lo taxativo podría llevar a una crítica en cuanto a exclusiones.

Tal como está redactado y de acuerdo con estos conceptos que venimos manejando, es vital que los integrantes actúen según su propio saber y entender, con total libertad y responsabilidad ética y con independencia de cualquier Poder.

Debe estar garantizada la mayor diversidad y pluralidad -las diversas perspectivas, sensibilidades, saberes, modos de valorar- y debe asegurarse que cada persona actúe según su propio criterio personal. Esto sería fundamental para conformar el grupo de personas de esta Comisión.

En definitiva, se trata de un grupo de personas cuya tarea fundamental es mantener entre sí un diálogo ético, racional y profundo para emitir -como bien lo dijimos al principio- un juicio lógico, con conocimiento profundo y racional.

El Ministerio opina que de ninguna forma la Comisión debe ser un ámbito de negociación entre posiciones preasumidas. Si algo no debe haber en estos casos son posiciones preasumidas de colectivos y demás, ya que eso viciaría el trabajo de personas que, como se ha aclarado varias veces de acuerdo al espíritu de la norma y a lo que nosotros opinamos, deben actuar a título individual y personal.

Creemos que el listado de características en cuanto a actitudes éticas previas, honorabilidad y algún etcétera debe quedar consignado porque es demasiado importante lo que se va a resolver. Por tanto, es demasiado importante conocer esa misma honorabilidad y actitudes éticas de los integrantes.

La norma no prevé causales de destitución. Aquí queremos hacer referencia a los conflictos de interés. No tenemos propuesta para la causal de destitución; creo que es tarea del legislador. Es más: no haremos objeción si la norma no tiene causal de destitución; solo opinamos que siempre es bueno que así como se forman comisiones, organismos y demás, pueda estar prevista alguna causal de destitución.

Con respecto a los conflictos de interés -lo dijimos en la introducción y queremos hacer referencia ahora nuevamente porque debe quedar claramente expresado; sabrá el legislador si del texto deviene-, en el momento de integrar la Comisión podría haber alguna forma de declaración de ese tipo de conflictos. Hoy en el mundo moderno no sería descabellado pensar que cuando uno pasa a integrar un organismo -y más de este tipo, en los que hay una relación de conflictos de interés- pueda tener con todos los temas -o por lo menos con algunos- que ingresan a su estudio por el mecanismo que fuera -ya sea que le son enviados o se tomen de oficio, como propusimos- alguna declaración de conflicto de interés. Si es para todos es para todos, pero quizás se podría considerar para algunos temas muy sensibles. Voy a poner como ejemplo los avances tecnológicos y científicos. Los avances tecnológicos y científicos van a ser materia cotidiana de una comisión -lo son hoy- tanto en la legislación como en los estudios que debemos hacer los organismos técnicos, y casi que necesariamente tiene que haber declaración de conflicto de interés.

Voy a citar un ejemplo cotidiano de estos dos años y medio de pandemia. Cuando el Ministerio llama a su Comisión Nacional Asesora de Vacunaciones -está llamada para la próxima semana-, el correo electrónico que sale de nuestra Dirección General de la Salud les recuerda a los integrantes de esa Comisión Nacional o de la Comisión *ad hoc* -todavía está funcionando con integrantes expertos notorios de la academia y de la ciencia que ustedes han conocido durante la pandemia- que declaren su conflicto de interés. Cuando la Comisión Nacional Asesora de Vacunaciones discute no lo hace solo sobre inmunobiología, sobre anticuerpos o sobre microbios; también discute sobre productos tecnológicos, sobre medicamentos, sobre determinada tecnología que, en definitiva, necesariamente tiene que ser investigada, producida, registrada y comercializada. Espero haber sido claro. Es más que notorio que quien opine sobre una vacuna -lo traje a la actividad cotidiana del Ministerio- quiere declarar un conflicto de interés. No va a ser lo mismo la opinión de un académico, de un científico integrante de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República o de la universidad privada desprovisto de un conflicto de interés que la de un académico -que inclusive puede ser una persona altamente reconocida en el medio nacional, regional o internacional o hasta trabajar en conjunto con nosotros- que tenga, por ejemplo, un vínculo laboral con algunas de las empresas que producen, comercializan o investigan estos productos. Eso no le quita su condición de experto y es muy bueno que la vuelque, pero es natural el conflicto que podría existir.

Voy a hacer dos últimos comentarios sobre el inciso final del artículo 4° que refiere a la multidisciplinariedad de los integrantes. Ahí se realiza una enumeración -no es una lista taxativa, sino una enumeración- no exhaustiva que culmina diciendo "entre otros", un modismo habitual para que se entienda que algo no fue taxativo. Esto puede inducir a problema y sugerir ciertas preferencias. El párrafo comienza diciendo que los integrantes deberán estar distribuidos, y luego hace una enumeración. Al decir "deberán", al ser mandatorio, podría aumentar el privilegio entre los nombrados o hasta en el imaginario colectivo en esa creencia de que si uno es biólogo, científico, religioso o médico -nombré

algunos de los que están aquí enumerados- podría ser preferente. No sé si fui claro; espero que entiendan lo que quiero decir. Hablamos de una inducción indirecta. Descarto la voluntad del legislador de querer inducir porque se habla de ser multidisciplinario, participativo, plural, pero tal vez esto podría llegar a inducir. Creemos que solo se quiso ejemplificar en este imaginario.

Tal vez el problema es que si no queremos que representen a grupos -fíjense que ya casi estoy hablando de toda la sociedad- podría inducirse a que hubiera grupos representados, por ejemplo, el de los médicos. No quiero nombrar a otros; nombré a uno al que yo pertenezco. Tal vez mañana se ve la lista de la primera integración de la Comisión Nacional de Bioética y con esta redacción no hay ni un solo médico en la Comisión -no sé si me siguen- ; probablemente, el colectivo de médicos pudiera tener alguna opinión crítica. Y si hubiera un médico porque estuviera inducido -y con esto cierro el porqué de nuestra filosofía-, estaría representando al colectivo médico. Por eso creemos que puede traer algún inconveniente el tema de la redacción. Además, se ponen algunos ejemplos y no son categorías homogéneas. El ser religioso no es ni siquiera una disciplina; el cuerpo médico tampoco es una disciplina. Un licenciado en enfermería, en el macroconcepto, puede ser parte del cuerpo médico porque estamos hablando de quienes asisten a las personas en la salud. Algunas categorías pueden estar sobreincluidas o ingresar en otras en la misma lista. Por ejemplo, si yo digo "científicos", estoy abarcando a los biólogos, sociólogos, integrantes del cuerpo médico, antropólogos; en definitiva, a todos. Uno tiende a pensar que cuando se habla de científico el jurista queda afuera, pero para nada; si no tuviéramos juristas o gente del derecho que investigue con rigor científico tampoco avanzaría ese terreno todo lo que debería.

En momentos en que la humanidad tiene una enorme sensibilidad en algunos aspectos solo queríamos decir que al no mencionar a otros no es voluntad del Ministerio de Salud Pública secundarizar o excluir -creemos que la opinión del Ministerio va a ser relevante al respecto- ; de ninguna forma quisiéramos dejar de decir que para nosotros los que no están aquí pueden ser tan importantes como los mencionados. Queremos poner, inclusive, algunos ejemplos -voy a repetir que en esto hemos tenido el asesoramiento de nuestras comisiones y de expertos en bioética- no de redacción, sino de lo que quisimos decir. Me voy a referir a una persona dedicada a los cuidados integrales. No estoy hablando de edades, género o patologías; me refiero a pacientes expertos, un concepto muy nuevo al que estamos muy afiliados, un trabajo en conjunto de la Academia, las organizaciones científicas y la sociedad civil. Hoy es imposible pensar en los nuevos modelos de asistencia sin la voz de los pacientes expertos o de las organizaciones de pacientes expertos en todas y cada una de las patologías, teniendo en cuenta las vivencias de la persona y su entorno, su familia y la comunidad en la que está incluida cuando la aqueja determinada patología que, en definitiva, a toda la sociedad repercute. ¿Cómo se sentirían los ciudadanos, las personas que reflexionan, que tienen o no un título académico, cuyas opiniones vemos muchas veces en diversas instancias -y hasta son requeridas por este Cuerpo-, al no integrar la enumeración anterior?

Con respecto a lo que habíamos omitido, porque lamentablemente me desordené, ya que empecé por el final, los requisitos para los miembros a designar se establecen en tres literales, A), B) y C). Con el A) y el C), en realidad, no hay ningún tipo de objeción. Tenemos alguna reflexión con respecto al literal B): "Ser personas con amplio conocimiento de la realidad social y cultural del país". Me animaría a transmitir -no quiero comprometer a la más alta autoridad del Ministerio; es mi opinión- que es mejor que las personas que opinan sobre temas de esta envergadura tengan un amplio conocimiento de la realidad social y cultural del país, estén informados, sepan, por así decirlo, la realidad que está viviendo hoy nuestro país. Los comentarios serían por el lado de que

algunos de los temas que va a tratar, necesariamente, la Comisión Nacional de Bioética no se van a limitar a temas del país, ni siquiera se van a limitar a temas del presente. Por algo lo de mi reflexión inicial sobre si solo temas mandatados o temas de oficio; no sé si soy claro. Tal vez, las personas no estén viendo un tema del presente del país. Lo que para mí sería deseable es que en estas comisiones se trataran muchos temas del futuro; lo dijimos al inicio y lo estamos diciendo ahora. Hablamos de problemas que involucran a la humanidad, el mundo, el universo y muy particularmente el futuro, que es el futuro de todos. Cuando decimos "futuro", a veces, pensamos en nuestros hijos y nietos, pero ellos son el presente, porque ellos viven en este mundo, con cambios en el medioambiente, que los condicionan, con cambios en hábitos, comportamientos y demás; los humanos cada vez dependemos menos de nuestra determinación genética para nuestro estado sanitario, porque los determinantes sociales son, en un 70 % u 80 %, los que van a hacer que los que estemos hoy aquí, en esta sala, la semana que viene, el mes que viene o el año que viene tengamos algún problema de salud; eso no se debe casi nada a nuestra genética, ni al lugar donde nos asistimos, sino a otros determinantes. Entendemos absolutamente el criterio que pudo haber tenido ese literal B), pero queremos remarcar que esto no vaya a ser objeto de que una propuesta comisión de designaciones -me adelanto un poco-, tal vez, considere que una persona no tiene un conocimiento cabal de la vida social y cultural del país y por eso quede afuera. Les quiero transmitir -uno no sabe si decirlo como una anécdota, fuera de versión taquigráfica, pero como los vascos somos así, presidente, lo vamos a decir y va a quedar en la versión taquigráfica- algo casi anecdótico que hablamos con la doctora Gorgal hace dos o tres días. Me refiero a cómo catalogamos nosotros esa idea de mediados del siglo XX de lo es un científico; esa caricatura del científico metido en un cubículo, entre cuatro paredes, lleno de libros, en una silla de paja, viendo a través de un microscopio, encerrado, y que el jueves 24, a las 10 de la mañana, no se va a poner a mirar el partido de Uruguay. Entienden lo que digo, ¿no? Uno lo imagina como metido en eso; tal vez, no tiene idea de cuándo hay elecciones y qué está pasando socialmente en el país o por dónde están discurriendo las cosas. Tal vez, esa persona no tiene un amplio conocimiento de la realidad social y cultural del país. ¿Y si lo precisamos para esta comisión? Porque es quien puede tener la llave, en base a su profundo conocimiento de la materia que estudia: la herencia, la biodiversidad, o el terreno que fuere. Se los dejo como una anécdota; por eso les pinté casi una caricatura, que creo interpreta el fondo de lo que nuestros asesores nos transmitieron con respecto a esto y con lo que nosotros estamos de acuerdo. Pueden parecer temas menores; la cuestión es que la historia está llena de hechos menores que fueron determinantes para las grandes cosas.

En el artículo 5º, que es una clave del proyecto porque prevé claramente el procedimiento, selección y designación, debe quedar claro que no es de representantes o delegados de grupos o entidades, en coherencia con los artículos anteriores, con lo que aquí ha sido manifestado y con lo que debe ser el carácter de una comisión nacional de bioética.

En cuanto a las características de los miembros, cuáles serán los criterios para llevar a cabo la selección y, fundamentalmente, la integración, serán aspectos esenciales. Recalcamos que se debe estar exento de conflictos de intereses. Y acá hay un tema de texto puro y duro. El texto habla de que las candidaturas deberán presentarse a título individual. Vamos a hacer algunos comentarios al respecto. Ante la consulta -que podría existir- de cómo se presenta la candidatura, se respondería que sería exclusivamente a título individual; reitero que estamos hablando de la presentación de la candidatura. Esto podría tener algún inconveniente; tal vez, esto podría devenir de algo que nosotros no tenemos presente y ustedes sí. No habrá concurso, por supuesto, ni ningún tipo de

prueba, pero se deberían tener claras las bases y los criterios. Va de suyo que es así; es probable que esté previsto; las bases y los criterios deberían estar muy claros. Cuando las personas se deben presentar a título individual es clarísimo que no debe haber dudas en cuanto a cuáles deben ser esas bases y criterios específicos para ser valorados objetiva o intersubjetivamente por un tribunal competente de la mayor calificación, ¿no?

¿Podrían ser recusados? ¿Se habrán previsto recursos contra el fallo de una comisión de designación? Dejamos esas preguntas. Presuponemos que deben existir las garantías para alguien que se candidatee. Imaginamos que habrá bases y criterios, pero, luego -como esto siempre puede dar lugar, por lo menos, a interpretación de subjetividades o intersubjetividades-, la persona que se candidateó debe saber cómo fue la valoración, que siempre va a tener, obviamente, algún grado de arbitrariedad para su designación o no.

Hay un elemento no menor que no sabemos si se tuvo en cuenta; no presumimos nada. Nos referimos a que como se establece expresamente la presentación individual -es decir, interpretamos que la persona debería ir a presentar su candidatura-, podría suceder que, en algún caso, la modestia inhibiera la presentación de algún candidato; estoy entrando en el terreno de lo subjetivo de las personas, pero podría tenerse en cuenta. A su vez, tampoco se puede dejar de notar, en un sentido inverso, el estímulo en algunas personas, así como el desestímulo de otras.

Vamos a hacer algún comentario sobre las asociaciones científicas. La segunda oración de este artículo dice: "Las asociaciones científicas, colegios de profesionales y universidades públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, podrán apoyar la presentación de candidatos [...]". Después, el texto aclara que los candidatos o miembros electos no representarán a la organización que los postula y actuarán con total independencia. Tendríamos que ser precisos con algunos términos de este artículo. Se establece que la candidatura debe presentarse a título individual, y en la parte final del artículo se habla de postulación. Solo dejamos planteado que sería muy bueno que en el texto final quede bien clara la semántica de estos términos, porque de la sencilla lectura se podría interpretar que cuando se dice que la organización postula se está utilizando el término "postula" como "presenta". No sé si soy claro; prácticamente, estamos hablando de idioma español, pero no queremos que quede ningún tipo de elemento que pueda ser subjetivo.

Como lo que sí debe ser condición *sine qua non* es que no se actúe a título representativo, hicimos estos últimos comentarios. Entendemos que debe quedar meridianamente claro que ninguna institución, asociación u organización podría -y utilizo la misma palabra- postular a nadie, porque las presentaciones serán individuales.

Creo que cuando se dice que las organizaciones podrán apoyar la presentación, tal vez, allí hay un matiz diferente.

Quiero nombrar una organización, por ejemplo, la Academia Nacional de Medicina o la Academia Nacional de Ciencias. Imaginemos que una persona, a título individual, hace una presentación de su candidatura -aquí está hablando el director general de la salud, Miguel Asqueta, no el ministro ni el subsecretario- y que luego la Academia Nacional de Ciencias o la Academia Nacional de Medicina, por ejemplo, a través de alguien del cuerpo médico, expresa su opinión satisfactoria por los antecedentes curriculares y demás en la larga historia de esa persona. Eso es lo que nosotros interpretamos que podría ocurrir cuando el texto dice "podrán apoyar". Espero haber sido claro. Tal vez es un poco diferente a la interpretación que nuestros asesores y nosotros mismos hicimos originalmente como esa dicotomía ante la presentación individual y la postulación de organizaciones. No quiero extenderme porque creo ha quedado claro.

Tengo otro comentario. Quiero hacer fe en quienes han trabajado mucho en este tema y son expertos asesores. Voy a referirme a la postulación. Si cualquier prestigiosa entidad -podría ser la Universidad, una academia; nuestra Universidad es muy prestigiosa- postulara, eso llevaría a debates internos. Va de suyo que ni este Legislativo ni la comisión de selección podrían inmiscuirse en debates internos. Y, muchas veces, en los debates internos pueden intervenir no solo elementos académicos curriculares y demás, sino de algún otro tipo, por lo cual es probable que quien emergiera como postulante quedara condicionado por esos propios debates internos. Con esto cierro un poco lo que fue la opinión inicial sobre la postulación.

Llegando al final, quiero hacer una mención al artículo 11, que refiere a la coordinación.

En opinión del Ministerio, el artículo 11 adolece de un problema en el texto; me refiero a lo que está entre paréntesis: "Coordinación con las comisiones de bioética asistenciales".

La primera oración dice: "La Comisión Nacional de Bioética mantendrá una comunicación fluida con las Comisiones de Bioética Asistenciales". Luego se refiere a reuniones anuales y demás; no entraremos en la consideración de esa parte porque no tenemos nada para discutir sobre periodicidad, reuniones u otros; ese no es el fondo. El fondo es que al Ministerio de Salud Pública le importa la probable superposición de cometidos, y se entiende que en este caso sí la hay. Tal vez este sea el único artículo para el que el Ministerio pide y recomienda un cambio de redacción, porque existe la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que a su vez es el nexo con las comisiones de bioética asistenciales, que son a las que refiere este artículo en su encabezado. Entonces, creemos que acá hay superposición. Con respecto a la superposición, queremos dejar asentado que de ninguna forma estamos diciendo que el legislador hizo una intromisión en la función del Ministerio de Salud Pública. Queda claro, ¿no? De ninguna forma pensamos que el legislador quiso entrometerse, sino que, sencillamente, hubo una superposición que tal vez no fue contemplada. Por eso es que queremos aprovechar esta instancia para plantearlo y hasta proponer un texto alternativo: "La Comisión Nacional de Bioética mantendrá una comunicación fluida con las Comisiones de Bioética Asistenciales a través de la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública". Y, en este epígrafe, la redacción que se le quiera dar, pero que se agregue la expresión "a través", porque de la simple lectura de las normas, de los cometidos y de dónde están asentadas estas comisiones surge la evidente superposición que, en estos casos, siempre va a llevar a dilapidación de esfuerzos, superposición de funciones y, lo que es peor, un probable final divergente en algún aspecto. Imaginemos que una comisión de bioética asistencial de una entidad médica del interior, de un departamento, está tratando un tema y la Comisión Nacional de Bioética se comunica directamente con ella por ese tema, pero a su vez, como su nexo natural es con la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud del Ministerio de Salud Pública, también está trabajando en él. En el final del camino, en forma simultánea, podría haber dos opiniones -podría haber alguna casualidad- que hasta podría ser inconveniente que se hicieran públicas o que podrían determinar cuestiones que terminaran en el Ministerio de Salud Pública por una denuncia, por una omisión o por lo que fuere, en base a que un usuario o paciente planteó algo.

Espero haber sido entendido en esto último también, porque quise dejar muy claro que estamos de acuerdo con los preceptos fundamentales, la comunicación fluida y estar en contacto con aquello que está en el territorio y, en definitiva, con la asistencia a las personas, pero creemos que debería ser de esta forma. Es más: nuestros expertos

ministeriales sugieren reuniones semestrales entre las grandes comisiones y hasta alguna anual -podría quedar establecido si no en la ley, tal vez en algún reglamento de funcionamiento y demás-, para que en forma presencial o virtual se vieran absolutamente todos. En eso, el Ministerio de Salud Pública tiene el espíritu más abierto posible.

Señor presidente: disculpe la extensión de la exposición; la dejamos por acá. Estamos abiertos a las preguntas de los señores legisladores.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor.

Brevemente, voy a hacer algunos comentarios sobre las observaciones realizadas, que compartimos; algunos son para complementar.

En el espíritu de esta redacción estaban los mismos objetivos, la misma finalidad o la misma perspectiva que usted ha planteado, así que perfectamente podríamos incorporar, complementar y aclarar algunos de los términos respecto de los cuales se han planteado estas dudas que recién usted mencionaba.

Respecto a las competencias, en el literal C) había una competencia más amplia: "Emitir recomendaciones sobre las implicancias éticas y sociales de cuestiones emergentes [...]", pero, por las dudas, como lo que abunda no daña, en el literal E) se podría también dejar claramente establecido que se incluye de oficio la posibilidad de que la comisión considere los temas que entienda corresponde. En otros lugares del mundo ha ocurrido que el Parlamento no quiere escuchar a alguna comisión -no quiero ir al caso concreto-, específicamente, porque no le va a gustar lo que va a decir; entonces, no la consulta, generándose algunos conflictos que, además, se hicieron públicos. Así que me parece bien que la comisión tenga de oficio las más amplias competencias. Luego, el Parlamento podrá o no aceptarlas, porque no son vinculantes.

Naturalmente, en cuanto a la integración, incluso el doctor Omar França hablaba de los saberes fácticos, como se les dice ahora, es decir, que no tiene por qué ser un experto sobre alguna ciencia o área determinada.

También pensamos mucho en si incorporar o no el literal B) del artículo 4º: "Ser personas con amplio conocimiento de la realidad social y cultural del país". Como usted decía, esto puede excluir a algún científico tradicional, a la vieja usanza, que pase gran parte de su tiempo, dedicando su energía, en un laboratorio.

Uno de los temas que siempre se plantean es que la bioética tiene que insertarse en la realidad; por eso ese artículo, pero si excluye, quizás podríamos retirarlo.

En cuanto al último punto, en el artículo 11 nosotros tratamos de ser lo más delicados posible para no interferir en la institucionalidad que ya existe en el Ministerio de Salud Pública.

Como ustedes saben, existen la Comisión de Bioética asistencial y la de investigación, que funcionan y tienen sus competencias y han sido de enorme utilidad. Además, las integran personas de gran prestigio y de consenso. Bajo ningún concepto queremos modificar eso ni interferir en su funcionamiento. Entonces, para este artículo buscamos una redacción lo más contemplativa de esa situación para no interferir. La redacción propuesta cumple mucho más con ese objetivo; comparto que la coordinación se haga a través de la institucionalidad vigente en el Ministerio.

En lo personal, no tengo diferencias con los comentarios, observaciones y sugerencias, sino todo lo contrario.

**SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).-** Buenos días.

Gracias por la exposición muy clara.

Me quedaron dando vuelta en la cabeza dos temas del artículo 4º.

Usted bien mencionó que la composición debe ser multidisciplinaria, plural, y en la redacción se establece: "[...] y deberá estar integrada por personas de ambos sexos". Y muy sutilmente usted dijo que hay que tener cuidado de no dejar afuera algunos colectivos que no puedan sentirse identificados.

La verdad que no sé cuál de los colectivos no puede sentirse identificado, porque, en definitiva, se establece "ambos sexos", y se es hombre o se es mujer, y también, siendo mujer, se puede percibir hombre o, siendo hombre, se puede percibir mujer, salvo que hablemos de algún colectivo que no se identifica ni como hombre ni como mujer. Simplemente, lo digo para comprender cómo debería ser la redacción.

Por otra parte, con respecto al último inciso de ese mismo artículo, usted dijo que si bien acá se mencionan algunas de las profesiones, termina diciendo, "entre otros". Por lo que interpreté, usted entiende que aquellas profesiones que no están específicamente detalladas en la redacción, por ejemplo, un enfermero, quedaría incluido en la mención "entre otros" y, de alguna manera, podría percibir que sus devoluciones a la comisión no tienen la misma relevancia que aquellos que efectivamente están descriptos en este proyecto de ley. Esa fue mi interpretación; tal vez no es lo que usted quiso transmitir. De ser así, la pregunta es cómo se puede llegar a corregir, porque me imagino que describir el universo de posibles profesionales que deben estar descriptos es bien complejo. Entonces, consultamos cuál debería ser una correcta redacción, yendo en la misma línea de lo que usted mencionó.

Muchas gracias.

**SEÑOR ASQUETA (Miguel).**- Quiero empezar por el final.

Lo que dialogábamos con la directora es, precisamente, que el Ministerio no tiene una propuesta de redacción. El señor legislador nos pregunta si tenemos propuesta de redacción. Capaz que nos deberíamos considerar, hasta hoy, incapaces de redactarlo de forma adecuada; quisimos que se entendieran los conceptos; fuimos bastante extensos en los conceptos. No tenemos una forma de redacción; será porque lo que primó en nuestros asesores, tanto en bioética como en el área legal y en nosotros mismos -no voy a repetir lo que dije ni tampoco podría hacerlo con las mismas palabras, porque hablé varios minutos sobre esto; quisiera que se relejera la versión taquigráfica-, fue ser muy cuidadosos en que las consideraciones que hicimos, todas en condicional, no se fueran a dar en el texto final. Nos referimos solo a eso. Pero no tenemos una propuesta de redacción porque me animo a decir -estoy hablando a título individual porque es algo del momento- que si propusiéramos una redacción estableciendo, por ejemplo, profesiones, ciencias u oficios, tal vez, debería ser taxativa, porque, si no, estaríamos criticando algo y haciendo lo mismo, dado que al final deberíamos poner "entre otros". Y si fuera taxativa, no sé si darían las resmas de hojas que tiene el Ministerio para imprimir la cantidad... ¡Perdón!, por favor, que el diputado Melazzi no lo vaya a tomar como una broma. Quise decir que sería tan extenso lo que tendríamos que incluir -se desprende de lo que estamos diciendo- que seríamos contradictorios con lo que señalamos. Así que no tenemos propuesta de redacción. Y cuando yo hablo en condicional -estoy haciendo una autorreferencia- quiere decir que esto "podría"; si no se puede, vamos a tomar como bueno lo que el colectivo de los parlamentarios establezca, porque no hicimos objeción de fondo. Al principio de la exposición dijimos que no había ninguna objeción de fondo; tal vez -y perdone, presidente, porque no fui del todo correcto- la del artículo 11 podría ser una de fondo por la no superposición con una comisión vigente establecida por ley. Quiero que se entienda. En cuanto a las demás, ninguna fue de fondo.

Voy a hacer una referencia brevísima -invito a que se lea la versión taquigráfica; yo la leeré para ver cómo se expresó- : yo no hice un nexo causal con el texto que dice "deberá estar integrada por personas de ambos sexos"; no es que haya un nexo indisoluble cuando se expresa "ambos sexos" con no dejar afuera algunos colectivos, quedando expuesto de mis palabras que hay más sexos. ¿Me entiende? Fueron dos cosas separadas. Nuestros asesores, de todas las ramas, nos transmitieron que, tal vez, ese epígrafe de la oración podría tener alguna dificultad. Creo que así fue como lo expresamos.

Cuando hablamos de que quedaron afuera, no fue solo por la palabra final "sexos". Creo que este no es el lugar donde uno se explaya en temas genéticos, de cómo los organismos eucariotas y procariotas tienen las determinaciones genéticas de masculinidad y feminidad; la Comisión no es el lugar indicado. Tampoco era nuestro ánimo entrar en eso. Solo quisimos decir eso, en el sentido más amplio del término y no solo por esa última palabra que refería a ambos sexos. Porque por algo repetimos varias veces: concesiones del mundo, formaciones, ideas, profesiones, edades, géneros, etnias, religiones. Cuando hablo de colectivos, son todos, no solamente se refieren a esto.

**SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).**- Agradecemos la presencia de la delegación.

Para nosotros, que estamos empezando a tratar el proyecto, la opinión de la Comisión de Bioética del Ministerio es bien relevante. El doctor Asqueta conoce el trabajo parlamentario y sabe que probablemente este texto tenga algunos ajustes en función de lo que digan las próximas delegaciones que nos visiten. Seguramente, los invitamos a que opinen sobre el proyecto final al que arribaremos en pocas semanas.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos la comparecencia y los aportes realizados por el doctor Miguel Asqueta y la doctora Carolina Gorgal.

Como dijo el diputado Olmos, les enviaremos el texto con los ajustes que se le hagan, para que ustedes puedan plantear dudas o sugerencias finales antes de ser considerado definitivamente.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Salud Pública)

—Tenemos pendiente convocar a otras delegaciones.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- El Frente Amplio propone invitar a la Academia Nacional de Medicina, al SMU, a la Academia Nacional de Ciencias, a FEMI y a la Sociedad Uruguaya de Genética.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Pedimos a la Secretaría que las convoque hoy mismo, a los efectos de que tengan el tiempo suficiente para comparecer la próxima reunión que se realizará el jueves 1° de diciembre.

Si alguna de las delegaciones que hoy vamos a convocar, por alguna razón no puede venir, sugiero que tenga la posibilidad de mandar sus opiniones por escrito.

(Diálogos)

—Esa posibilidad no significa que no podamos invitarla después.

Voy a pedir a la Secretaría que hoy se les mande nota vía *mail* a todas las delegaciones propuestas. Las convocamos para el 1° de diciembre. Probablemente, el Colegio Médico también comparezca ese día. Vamos a establecer media hora para cada delegación y se les hará saber el tiempo con que cuentan. De ese modo, podríamos

terminar -como habíamos previsto- con las comparencias el 1° de diciembre. Hasta ahora, las observaciones son muy menores. Perfectamente podemos ajustarlas en una reunión. Entonces, el 1° de diciembre recibiríamos a esas seis delegaciones que tenemos anotadas.

Reitero mi propuesta de dejar la posibilidad de que las delegaciones que lo prefieran puedan mandar sus comentarios por escrito; el proyecto es muy sencillo y simple.

Si todos están de acuerdo, el jueves 1° de diciembre podríamos iniciar la reunión a las 9 y 30.

Tenemos una invitación para el lunes 28 de noviembre. Hay que coordinar una reunión entre la Comisión Especial de Futuros, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Senado y la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados para recibir a quienes están organizando un seminario Uruguay-China sobre neurociencias e inteligencia artificial. Se va a realizar entre el 28 de noviembre y el 9 de diciembre. El nombre es: "Science Diplomacy Applied to Neuroscience for the Global South". Vamos a tratar de coordinar la hora entre hoy y mañana.

(Ingresa a sala la directora de la Unidad Académica de Bioética de la Facultad de Medicina de la Udelar)

—Damos la bienvenida a la doctora Marianela Barcia, directora de la Unidad Académica de Bioética de la Facultad de Medicina de la Udelar.

Como es de su conocimiento, la hemos invitado para intercambiar y escuchar sus comentarios, opiniones, sugerencias y observaciones en relación al proyecto de creación de la Comisión Nacional de Bioética que estamos tratando en esta Comisión.

**SEÑORA BARCIA (Marianela).**- Muchas gracias por la invitación. Es un gusto estar con ustedes y compartir alguna de las reflexiones que venimos haciendo en la Unidad Académica de Bioética desde hace tiempo.

La Unidad de Bioética -y está considerado en el documento que me enviaron- ha estado trabajando sobre el tema de una Comisión Nacional de Bioética.

La primera propuesta fue la que evaluamos y cuando leí la que me enviaron ahora, creo que tiene incorporaciones muy importantes que nosotros habíamos notado la primera vez, así como mejoras sustanciales e importantes para avanzar.

Lo primero es plantear que identificamos en la Unidad de Bioética, y por consenso de los docentes, la importancia de que exista una Comisión Nacional de Bioética, y ese es un gran paso. El tema es el acuerdo, la implementación y el funcionamiento de dicha Comisión.

Por supuesto que mi postura y mi planteo vienen de la Universidad de la República. Por lo tanto, los principios y valores que voy a expresar se reflejan desde la perspectiva de los valores universitarios y ellos son: la laicidad, la equidad en el acceso, la ciencia al servicio de la sociedad, la tecnología accesible, adecuada; lo justo y sustentable para la sociedad, pero, sobre todo, que esté al servicio de la sociedad. Eso es lo más importante para una Comisión Nacional de Bioética. Identificamos que tiene que ser para el bienestar social y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Es evidente -pero me gustaría explicitarlo- que uno de los cometidos va a conformarse desde la limitación del desarrollo científico y de poner límites al avance científico y tecnológico. Ese es uno de los cometidos principales de la bioética porque al reflexionar, probablemente la ciencia pueda ir mucho más allá de lo que nos imaginamos.

Eso es muy bueno, por un lado, pero sabemos que es muy peligroso. Hay muestras indiscutibles de lo peligrosa que puede ser la ciencia, sin una moral y sin una reflexión. La Bioética tiene ese cometido, o sea, una epistemología de la ciencia que pueda marcar determinados lineamientos que tienen que ser aquellos que beneficien a la sociedad.

Hice algunas anotaciones sobre el documento, aunque entiendo que la versión que me llegó está muy pulida y tiene muchísimas mejoras respecto al anterior proyecto.

Una de las cosas que más hemos conversado con quienes no están tan a favor de que exista una Comisión Nacional de Bioética, es el tema de la poca independencia de los Poderes del Estado y los riesgos que esto conlleva.

La propuesta no lleva indiscutiblemente a eso, pero sí se podrían ajustar algunas cosas para garantizar esta independencia.

Uno de los temas más importantes que se debería considerar es lo local, que se tiene que reflejar en esta Comisión. Me refiero a la participación de organizaciones, pero también -y está implícito- al desarrollo y a la promoción de comisiones locales, tanto de ética e investigación como de ética asistencial.

Entiendo que en el documento hay una tendencia a promover las comisiones de ética asistencial, pero identifico que quienes están más familiarizados con el desarrollo científico y tecnológico son las comisiones de ética de investigación. Estas comisiones -existen varias; integro la Comisión Nacional de Ética de Investigación- han puesto límites a determinadas propuestas de investigación que vulneraban los derechos de las personas. Por tanto, consideraría más en el proyecto el rol de los Comités de Ética de Investigación y la necesidad de que existan localmente. Pienso en comunidades como las del litoral, que tienen un desarrollo fuerte de la ciencia y de la tecnología -como es el caso de Tacuarembó- ; muchas no tienen Comité de Ética de Investigación. Además, deberían tener un vínculo constante con la Comisión Nacional de Bioética, así como se plantea también para las comisiones de ética asistenciales, que tienen que existir por ley -y así está estipulado- en los prestadores de salud. Este sería un impulso para que existan. Muchas veces cuando interpelamos: "Bueno, ¿cómo van a resolver esto? o ¿Dónde está la Comisión de Ética Asistencial?", sucede que nos dicen: "No; no tenemos".

Hay prestadores que se han comunicado con la Unidad de Bioética para ayudar a conformarlas, orientarlas y promocionarlas. Ese es un punto superimportante porque la reflexión local es la que tiene que nutrir a la Comisión Nacional de Bioética y corremos el riesgo de que sea al revés. Es decir, que sea la Comisión Nacional de Bioética la que dicte, sin contar con una noción del impacto local que pueden tener determinadas propuestas y determinados planteos.

En cuanto a las competencias, si bien se plantea asesorar a los Poderes del Estado, creo que también tiene que estar la asesoría a las instituciones que forman parte del Estado. Debería haber un nexo y una comunicación con las instituciones, ya sea la propia Universidad, pueden ser otro tipo de prestadores de salud u organismos como la OSE -y me lo imagino-, haciendo consultas a la Comisión Nacional de Bioética.

En el literal C) del artículo 2º, cuando plantea: "incluso a las generaciones venideras", yo quitaría esas palabras porque, obviamente, tienen que ser consideradas las generaciones venideras. Me tomo el atrevimiento de hacer estas apreciaciones a la redacción, porque simplemente reflejan concepciones ideológicas- políticas. Cuando pienso en las generaciones venideras, no es incluso; siempre tiene que estar esa perspectiva porque todo el avance científico y tecnológico que ahora pensamos que es tecnología de punta, afecta directamente a las generaciones venideras. Esa perspectiva tiene que estar siempre.

La otra acepción que quiero traer -entiendo que no hagan ese cambio, pero sí lo quería explicitar- es un conflicto a considerar -que entiendo que no se acaban en los que enunciaron aquí- : más que agroquímicos, nosotros planteamos la problemática de los agrotóxicos. Ese es un abordaje que hacemos siempre en la Comisión Nacional de Ética e Investigación y en la Unidad de Bioética porque tenemos una línea de desarrollo sobre agrotóxicos. Muchas veces, es un eufemismo hablar de agroquímicos; en realidad, son agrotóxicos. Pero bueno, capaz que esa es una postura política de la Unidad de Bioética.

Acá se plantea que estos temas no son abordados por los Comités de Bioética existentes. Quiero informarles que no es tan así; estos temas sí se discuten en los Comités de Ética de Investigación. La Facultad de Química tiene un Comité de Ética de Investigación que integramos, y estos son temas cotidianos. El tema de Big Data e inteligencia artificial está en la agenda del Comité de Ética de Investigación de la Facultad de Medicina desde hace mucho tiempo y es uno de los más importantes hoy en día; incluso para el desarrollo de los posgrados es lo que se está proponiendo.

El otro tema refiere a la perspectiva de género en la integración; es explícito. Cuando uno plantea ambos sexos, tendemos a usar terminologías que incluyan la diversidad de género. Cuando planteamos una Comisión Nacional de Bioética, entendemos que no todos vamos a estar de acuerdo y eso parte de la propuesta de una ética cívica. No tenemos por qué tener consenso en todo lo que vayamos a plantear; no buscamos consenso porque eso sería colonizar otras ideologías que pueden convivir en una sociedad plural y democrática.

En esto de apelar a la convivencia, hay que entender que hay personas que no van a pensar como yo. A lo mejor, tienen cosas para enseñarme, para mostrarme, para explicarme o, quizás, yo quedo en mi postura, pero tenemos que partir de la posibilidad de la existencia de esas otras posturas.

Si planteo esto de ambos sexos -capaz que para ustedes es algo menor-, estoy anulando otras visiones que existen y conviven hoy en día en una sociedad democrática. Digo esto porque ese tiene que ser el espíritu de una Comisión Nacional de Bioética: que sea inclusiva. También debe haber espíritu de laicidad; no quitar lo religioso, sino que se incluyan, siempre y cuando -esto es importante; no es menor- consideren la perspectiva de los derechos humanos. Aquellas propuestas que respeten la dignidad humana y los valores que proponen en la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos son aquellas posturas que deben tener cabida dentro de esta Comisión Nacional de Bioética.

Otro punto que quiero resaltar es el tema de la integración. En esto capaz se trasluzca mi gran fanatismo por la Universidad de la República. Creo que está un poco subrepresentada la Universidad con un solo representante. A lo mejor alguien ya se los ha planteado, pero más del 80 % del desarrollo científico- tecnológico de las actividades que se desarrollan a nivel local, vienen de la Universidad de la República; es un motor fundamental para la sociedad, y durante la pandemia esto se reflejó. La mayoría de los pedidos de colaboración fueron hacia la Universidad de la República. Destinamos infinitos recursos, muchas veces quitándoselos a cosas que venían marchando para sacar adelante la salud de la población y colaborar para salir de la pandemia.

Creo que la propuesta de las áreas de la Universidad es un buen enfoque para considerar la integración. La Universidad tiene cinco áreas: la científico- tecnológica, la agraria, la salud, la social y de las humanidades y la artística. Todas estas áreas tendrían cosas diferentes para aportar a esta Comisión y sería muy importante que estuvieran representadas o que pudieran designar integrantes para la Comisión.

Es importante porque, de otra forma, la Universidad no tendría la posibilidad de aportar todo lo que tiene a la Comisión. Estaría sobrerrepresentando el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y no así la Universidad, que es un actor social fundamental en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Repito: tienen muchísimo para aportar a todos los avances y a la tecnología.

Leí el otro día el debate sobre la creación de un cuadro a través de la inteligencia artificial y preguntaban de quién es la propiedad cuando la inteligencia artificial crea arte, crea música. Sé que este es un debate super-rico entre la Facultad de Ingeniería y Bellas Artes, por lo que limitar la participación a un representante de la Universidad de la República limitaría el debate en la interna de la Comisión Nacional. Además, reduciría la visión. Pienso en el peligro de la ciencia de la pendiente resbaladiza, que sé que ustedes lo manejan y lo han conversado. Siempre pienso en el mismo ejemplo y lo traigo porque creo que es bien gráfico en cuanto a los riesgos. Me refiero a la reproducción humana asistida. Hemos derivado en naturalizar determinadas prácticas sin una reflexión moral; hasta estamos discutiendo la posibilidad del alquiler de vientres, de la explotación de mujeres, lo que implica un riesgo muy grande. Entonces, si no tenemos la reflexión moral, sistemática, diversa y plural en cada uno de los temas corremos grandes riesgos.

Consideramos muy favorable la continuidad de las personas; en la Comisión Nacional de Ética de Investigación lo notamos. Hace muchísimos años cesamos, pero como no han nombrado y designado suplentes no nos podemos ir todavía. Es bastante largo el período que se propone; por lo que entiendo las personas pueden permanecer hasta nueve años.

Creo que la bioética tiene un gran problema -y lo defino como un problema- en cuanto a la franja etaria de quienes participan en las comisiones. Hago este diagnóstico porque trabajo con gente muy joven. Ellos plantean que les gustaría participar, pero que como es algo honorario, no pueden. Digo esto para que lo consideren en un futuro y lo tengan presente. Realmente esa es una limitante porque lleva muchísimo tiempo de estudio; tienen que ser personas jubiladas, personas de grandes recursos o que no tengan otra actividad laboral. Habemos excepciones que por cosas personales estamos en los lugares que estamos, pero somos los mínimos. Es muchísimo lo que hay que estudiar; la mayoría de quienes nos formamos en posgrado en bioética lo hicimos en el extranjero, quitándole tiempo y dinero a nuestras familias. Una integración de nueve años hace que las personas se estanquen y no permite el dinamismo y la actualización que requiere una comisión, y más de este tipo.

Quería comentar eso más allá de que entiendo que para los tiempos de vida que hay hoy en Uruguay no es un plazo extensísimo, pero hay que considerar que corremos el riesgo de una propuesta que puede estancar a los miembros.

Sería muy bueno considerar la variabilidad etaria. Yo trabajo con gente muy joven y me enriquezco día a día; para mí es un privilegio por la facilidad, por lo que aprendo en cuanto a cómo ven los problemas cotidianos y a lo que se enfrentan. Cuando uno les plantea esto de la reproducción humana asistida, contestan: "Capaz que a los treinta no quiero tener hijos y los quiero tener después, y tengo que aceptar que si postergo algo capaz que no lo voy a tener". Ese tipo de cosas, la inmediatez o el acceso a las TIC, se aprenden conviviendo con gente bastante más joven. Por eso creo que la diversidad etaria sería un aporte importante para la integración.

Me parece que la exposición de motivos es muy enriquecedora. Hay autores que plantean temas de bioética y de comisiones nacionales de bioética que podrían enriquecer y aportar. No voy a hacer un comentario sobre eso, pero creo que faltan. Por ejemplo, Adela Cortina podría aportar muchísimo porque es una de las promotoras de la

ética cívica, y también está el latinoamericano Enrique Dussel. Recomiendo a esos dos autores porque se complementan; Adela Cortina con su ética cívica y Enrique Dussel con su propuesta de una ética local arraigada sobre todo en Latinoamérica y en el contexto de la situación de nuestros países.

Podría hablar mucho más, pero no quiero aburrirlos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le agradecemos mucho; comparto muchas de las observaciones que usted hace.

Quienes promovimos la aprobación de este proyecto teníamos clara la necesidad urgente de la reflexión bioética, porque la enorme mayoría de la gente te queda mirando sin saber de qué le estás hablando; ese ya es un síntoma de que hace falta y en forma urgente.

Para la elaboración de este proyecto tratamos de tomar modelos de otros lados porque cuando existen en otros lados, es más fácil viabilizar su aprobación.

Comparto cien por ciento algunos de los temas que usted planteó. Para mí, lo etario es imprescindible; tiene que haber jóvenes en una comisión de bioética. La redacción no los excluye porque se menciona la pluralidad, pero si existiera acuerdo perfectamente podríamos explicitarlo.

Tradicionalmente, el tema honorario se ha planteado en otros lados. Comparto plenamente lo que usted dice: en el mundo de hoy existen formas de establecer compensaciones económicas que no salgan de esa función conceptualmente honoraria en el sentido de que a veces se malentiende que tener retribuciones implica perder la independencia. Me alegro y agradezco que usted lo haya planteado porque nos va a permitir la posibilidad de incorporarlo quizás innovando en este tipo de espacios a nivel internacional en los que la condición de honorario se plantea, por lo que yo vi, en todo.

Por otra parte, no sé si a usted le queda claro que el representante de la Universidad de la República es exclusivamente para la comisión de selección y no para la integración de la Comisión. Además, tomamos otros modelos para que la selección sea lo más representativa de la sociedad en su conjunto. El Poder Ejecutivo tiene incidencia en cuanto a los Ministerios que abarca; el Parlamento tiene una función de mayor incidencia básicamente dada por su representatividad y el Poder Judicial también se incluye en otros lados porque muchas veces va a tener que aplicar legislación o resolver sobre cuestiones que se planteen en este plano. Nos parecía bueno que el Poder Ejecutivo también ingresara en esta dimensión de la bioética y creo que integrar una comisión nacional es una excusa -en el buen sentido de la palabra- para que se forme gente de esos ámbitos en esta especialidad.

La comisión de selección tiene parámetros muy claros en cuanto a ser independiente, plural, multidisciplinaria -ojalá podamos agregar también la parte etaria-, pero así como sucede también en otras comisiones nacionales podrían integrarla diez, doce o muchas más personas de la Universidad de la República. Esto es simplemente para la comisión de selección porque tiene que haber un proceso casi administrativo, diría yo. El Poder Ejecutivo no va a imponer que sean de aquí o de allá; esto es para hacer el procedimiento de recibir propuestas, etcétera.

Quería hacer esa precisión en el plano de intercambio que estamos teniendo.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Agradecemos la participación de la doctora.

No voy a comentar los aportes porque los veremos después acá, ya que indudablemente esta no va a ser la redacción definitiva.

Quería decir lo mismo que sostuvimos con el señor diputado Olmos anteriormente: les vamos a mandar la redacción definitiva para que ustedes puedan verla y opinar; eso es lo que normalmente se hace con todos los invitados a la Comisión.

A mí también me había llamado la atención la condición de honorario por las mismas causas, por la gran dedicación que deberán tener, pero entiendo lo mismo que el señor diputado Goñi: hay otras formas de no ser honorario sin estar en la forma salarial clásica.

Me pareció muy bueno lo del representante por cada área de la Universidad en el sentido de que estamos hablando de distintas áreas y cuando vemos este proyecto hablamos de áreas muy ligadas a la ciencia dura o biológica y no de otras áreas de la Universidad.

También entiendo que en lo que tiene que ver con la investigación nacional no se puede poner en el mismo plano que a la Universidad de la República a otro tipo de universidades privadas que no llegan a ese nivel de investigación y de tradición en la formación de científicos.

Agradecemos todos los aportes; les enviaremos el último borrador cuando lo tengamos. Todavía nos queda recibir a muchos invitados y tener la discusión final para hacer las modificaciones finales a este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No puedo dejar de destacar -lo digo para que conste en la versión taquigráfica- la observación que hacía la doctora en cuanto a que hay temas que hoy estamos tratando en el Poder Legislativo que exigen una reflexión bioética; lo dice la directora de la Unidad Académica de la Udelar. Ayer se pretendía ingresar a la consideración de un proyecto relacionado con este punto sin siquiera tener los informes de la comisión correspondiente. Me voy a encargar de que esta versión taquigráfica pase a las bancadas porque estos no son temas que se puedan tomar ligeramente; son proyectos en los que, además -como usted decía, doctora-, aplica la pendiente resbaladiza que se ha dado en el mundo y se va a dar acá también. No debemos minimizar este tipo de proyectos que después tienen una incidencia enorme para el futuro. Como usted dice, nosotros pretendimos incluirlo en el artículo 1º porque esto siempre está en el marco de los derechos humanos. Quizás solo está nombrada la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de 2005 porque de alguna forma incluye todo lo demás, pero perfectamente podríamos incorporar la declaratoria básica de 1948 en la que la dignidad de la persona -por supuesto la de 2005 también lo establece- figura como principio fundamental de la bioética.

Vamos a mandarle el último texto con esas precisiones.

**SEÑORA BARCIA (Marianela).-** Voy a hacer unos comentarios con respecto a la integración del comité que se va a designar.

Si a mí me preguntan quién podría integrar una comisión cualquiera, tengo un margen limitado de gente que identifico experta en esa área; no sé si me animaría a decir: "Esa persona, que es de la Facultad de Bellas Artes". A eso me refiero; podría dar una visión más amplia de la integración. Capaz que me expresé mal.

Lo otro que me parece superimportante es lo que tiene que ver con los conflictos de interés por lo económico. Sabemos que hay conflictos de interés mucho más problemáticos que recibir honorarios u otras formas de remuneración. No quiere decir que las personas no tengamos conflictos de interés; por supuesto que los tenemos. Lo

importante es explicitarlos y definir cuáles van a ser aquellos conflictos de interés incompatibles con la función en la Comisión Nacional de Bioética. Por ejemplo, si yo fuera religiosa o perteneciera a una organización determinada, debería explicitarlo. A lo mejor algunos son incompatibles; creo que identificar ayuda mucho más a la diversidad. A veces la declaración de conflicto es decir: "No tengo conflicto de interés", y uno tiene que marcar Sí o No. Eso es como un saludo a la bandera porque en los hechos no tiene una actuación; me parece que es mucho más realista explicitar los conflictos de interés y tratar de lidiar con ellos

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la comparecencia y los valiosos aportes que nos hizo la doctora Marianela Barcia, representante de la Unidad Académica de Bioética de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠